

PARRAL, 14 de Febrero de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 704 /

VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 29 de Octubre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Cristian Salvador Gutiérrez Sepúlveda.-
- 2).- El Decreto Exento N° 4148 de fecha 06 de Diciembre de 2010, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 23 de Diciembre de 2010, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y don Cristian Salvador Gutiérrez Sepúlveda.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- APRUÉBESE, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 23 de Diciembre de 2010, entre la **I. Municipalidad de Parral** y don **Cristian Salvador Gutiérrez Sepúlveda**, C.N.I. N° **12.323.222-4**, en el siguiente sentido: "el prestador deberá efectuar los servicios contratados antes señalados entre el **29 de Octubre del año 2010** y el **31 de Diciembre del año 2010**, ambas fechas inclusive.- La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna; en cambio el prestador de servicios deberá dar aviso con al menos 5 días de anticipación, del término de su contrato a la municipalidad", modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-

2.- APRUÉBESE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Enero de 2011, entre la **I. Municipalidad de Parral** y don **Cristian Salvador Gutiérrez Sepúlveda**, C.N.I. N° **12.323.222-4**, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

3.- ESTABLÉCESE, que la Municipalidad de Parral, pagará al Sr. Gutiérrez Sepúlveda, a título de honorario mensual, por el contrato señalado precedentemente, la suma de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$ 1.139.125.-)**, impuesto incluido, el que se cancelará por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por la Director de la Dirección de Obras Municipales, que acredite la realización de los servicios contratados.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-31-02-002-002 "Inspección Técnica Ampliación Servicio APR Bajos de Huenutil a San Ramón", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
★ ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/crc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas (2)
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- DIDECO
- 6.- Dirección Personal
- 7.- Interesada